REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R OCOMUNA DE RETIRO
DEPARTAMENTO DE SARRECE CERCION A DO
RLG/GBT/RAB-DIR/sas

2 8 AGU 2019

DECRETO EXENTO Nº 2.5/0 / Retiro, 2 8 AGO. 2019

OFICINA DE PARTES

1.-El D.F.L Nº1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento Nº 061 de Fecha 08,01,2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento  $N^{\circ}$  3.935, de fecha 13 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 6.- Decreto Siaper Na1329 del 02,09,2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud
- 7.- Cotización Proveedor CODIMED LTDA.

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con stock de insumos médicos suficientes para cubrir demanda derivada de las atenciones médicas a usuarios de APS de Retiro.
- 2.- Artículo Nº 10 letra f, Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE, La compra vía MERCADO PUBLICO, al proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA Rut 78.124.770-7, de la ciudad de Concepción.
- 2.- EJECUTESE, La adquisiciones de Material de curación e insumos, por la suma de \$226.769.(Doscientos veintiséis mil setecientos sesenta y nueve pesos). Para Unidad de Maternal.
- 2.- IMPUTESE, Dicho gasto al Presuluesto Vigente Subtitulo 22, Ítem 04, Asignación 004.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

ALCAGO BAGO LARRAÑAGA GUTIERREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO